

“Programa de Apoyo a la Inversión Privada de la Provincia de San Juan”

Circular Informativa N° 1-22

Para: Postulantes al Programa de Apoyo a la Inversión Privada de la Provincia de San Juan.

De: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones – Autoridad de Aplicación.

Asunto: Fecha de Inicio de adquisición de los bienes y/o servicios contenidos en las Propuestas de Inversión

Fecha: 14 de febrero de 2022

Por medio de la presente, se informa que la fecha para considerar elegibles las erogaciones en la ETAPA DE INVERSION, es a partir del día 31.08.2021, que se corresponde con la publicación en el Boletín Oficial de la Ley 2270-J. Se aclara que las inversiones relacionadas a la CONTRAPARTIDA quedan fuera de esta disposición, pudiendo ser de fecha anterior a la consignada precedentemente.

Esta Circular aclara lo establecido en el Título 12.1 del REGLAMENTO OPERATIVO DE BASES Y CONDICIONES.



Cdor. MIGUEL FABIAN EJARQUE
Director de la Agencia San Juan
de Desarrollo de Inversiones